



RED INTEGRAL NOTARIAL.

UUID: [REDACTED]

NOTARIO: Miguel Ángel Beltrán Lara, Notario 169 de la Ciudad de México.

SELLO DE TIEMPO: [REDACTED]

NÚMERO DE REGISTRO: [REDACTED]

PÁGINA: 1 de 1.

Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.

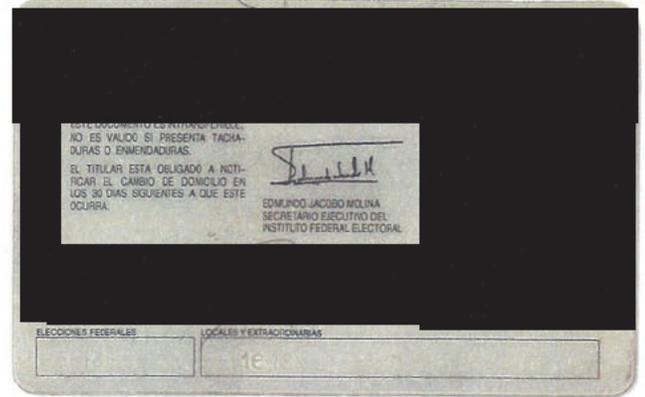
MIGUEL ÁNGEL BELTRÁN LARA, TITULAR DE LA NOTARIA CIENTO SESENTA Y NUEVE DE LA-----  
CIUDAD DE MÉXICO, ACTUANDO COMO ASOCIADO EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA DOSCIENTOS-  
VEINTISÉIS, DE LA QUE ES TITULAR PEDRO CORTINA LATAPÍ, CERTIFICO: QUE LA PRESENTE-  
IMPRESIÓN QUE CONSTA DE UNA PÁGINA, ES REPRODUCCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ORIGINAL QUE  
ME FUE PRESENTADO Y QUE DOY FE HABER TENIDO A LA VISTA Y CON EL CUAL LA COTEJÉ, A-  
CUYO EFECTO HE LEVANTADO EN EL LIBRO DE REGISTRO DE COTEJOS DEL PROTOCOLO A SU----  
CARGO EL REGISTRO NÚMERO [REDACTED] DEL LIBRO--  
[REDACTED].-----

ESTE COTEJO FUE FIRMADO CON LA FIRMA ELECTRÓNICA NOTARIAL DEL SUSCRITO NOTARIO, DE  
CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO CIENTO VEINTIOCHO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL-----  
NOTARIADO PARA LA CIUDAD DE MÉXICO.-----

CIUDAD DE MÉXICO, A [REDACTED].-----  
DOY FE.-----



FIRMA ELECTRÓNICA: [REDACTED]



Información Eliminada. Con fundamento en los artículos 116, primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y el resolutive Trigésimo octavo, fracciones I y II de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como la elaboración de versiones públicas. Se testan datos personales identificativos.